

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 MAR. 2005

VISTO la nota presentada por el Legislador Roberto FRATE, Integrante del Bloque M.P.F; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Rawon para asistir al Parlamento Patagónico, entre los días 30 de Marzo al 02 de Abril del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/TRELEW/BUE/RGA (ida 30/03/05 regreso 03/04/05) y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos RGA/BUE/TRELEW/BUE/RGA (ida 30/03/05 regreso 03/04/05), quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de asistir al Parlamento Patagónico, de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Roberto FRATE..

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 102 / 05

